

CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN,
DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE DIPLOMADO RELACIONES
LABORALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE
NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (B.O.N. Nº 191, DE 26 DE
SEPTIEMBRE)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

ALBA BAYA, MARÍA PILAR

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado a.2) de los servicios prestados en otros puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Estimada.

Se valoran en el apartado a.2) los servicios del período de 18-02-1986 al 10-02-1989 prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.3) los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Resolución: Desestimada.

Los servicios que reclama no han sido acreditados documentalmente en el plazo de presentación de instancias de participación y de méritos, de conformidad con la base 3.4 de la convocatoria.

BELOQUI ROS, MARIA DEL MAR

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado a.2) de los servicios prestados en otros puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Desestimada.

Se procede a la revisión de la valoración de los servicios y se constata que la puntuación asignada es correcta.

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.3) los servicios prestados en el Ministerio, Administración General del Estado antes de la transferencia de la competencia.

Resolución: Estimada.

Los servicios alegados por la interesada del período de 01-10-1983 al 31-08-1990 se valoran en el apartado a.3). Se prestaron a otra

Administración Pública, la Administración General del Estado, distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pues se produjeron en una fecha anterior a la transferencia de la competencia.

BRAVO VALLEJO, AURELIA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren dentro del apartado a.1) los servicios prestados en situación de servicios especiales a la formación en el puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio en Formación y Empleo.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en el puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio en Formación y Empleo mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Diplomado en Relaciones Laborales.

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en el INEM como prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Desestimada.

Los servicios alegados por la interesada se prestaron a otra Administración Pública, la Administración General del Estado, distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pues se produjeron en una fecha anterior a la transferencia de la competencia. Dichos servicios están correctamente puntuados en el apartado a.3).

CAUDEVILLA PEREZ, MARÍA JOSE

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en la Dirección Provincial de Navarra del Ministerio de Trabajo y Economía Social (INEM) como prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Desestimada.

Los servicios alegados por la interesada se prestaron a otra Administración Pública, la Administración General del Estado, distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pues se produjeron en una fecha anterior a la transferencia de la competencia. Dichos servicios están correctamente puntuados en el apartado a.3).

GORDILLO GUTIERREZ, MARÍA OLGA

- **Reclamación:** Solicita la modificación de la puntuación del apartado a.2).

Resolución: Estimada.

Se valoran en el apartado a.2) los servicios alegados por la persona interesada.

IZPURA ZABALZA, MARÍA YOLANDA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.2) los servicios prestados desde el día 25-09-1984 en el Instituto de Formación Profesional.

Resolución: Estimada.

Los servicios alegados por la persona interesada se valoran en el apartado a.2).

JACOSTE SAEZ, MARÍA MERCEDES

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado a.2) de los servicios prestados en otros puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Estimada.

Se valoran en el apartado a.2) los servicios alegados por la interesada.

LARRAGUETA LECUMBERRI, MARÍA ELENA

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado a.2) de los servicios prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Estimada.

Se valoran en el apartado a.2) los servicios alegados por la persona interesada del período de 15-03-1999 al 09-08-1999.

LARRONDO CARRETERO, ANA MARÍA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en el Ministerio de Educación, Administración

General del Estado antes de la transferencia de la competencia, como prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Estimada parcialmente.

Los servicios alegados por la persona interesada en los años 1987 a 1990 se valoran en el apartado a.3). Se prestaron a otra Administración Pública, la Administración General del Estado, distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pues se produjeron en una fecha anterior a la transferencia de la competencia.

LORENTE GRACIA, MARIA ISABEL

- **Reclamación:** Solicita que se puntúen en el apartado a.1) los servicios reconocidos prestados en el Ayuntamiento de Pamplona.

Resolución: Desestimada.

Los servicios reconocidos han sido prestados en otra Administración Pública, diferente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, los servicios alegados están correctamente puntuados en el apartado a.3).

MARTINEZ COSGAYA, MARIA ELENA

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación de los servicios del apartado a del baremo.

Resolución: Estimada.

Se valora en el apartado a.2) los servicios alegados por la persona interesada.

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado a.3) de los servicios prestados en la Delegación del Gobierno.

Resolución: Desestimada.

Se revisa la puntuación y se constata que la está correctamente valorada.

TRINCADO MARIN, RAUL

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.2) los servicios alegados por la persona prestados en el SNS-O en el período de 07-07-1987 al 30-09-1987.

Resolución: Estimada.

Los servicios del período de 07-07-1987 al 30-09-1987 fueron prestados como Administrativo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tal y como consta en su contrato y alega el interesado, procede valorarlos en el apartado a.2).

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.2) los servicios prestados durante el período de 01-05-2004 al 15-08-2004 en que desempeñó la Jefatura.

Resolución: Estimada.

Los servicios del período de 01-05-2004 al 15-08-2004 fueron prestados como Administrativo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, procede valorarlos en el apartado a.2).

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en el Ministerio de Educación, Administración General del Estado antes de la transferencia de la competencia, como prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Estimada parcialmente.

Los servicios alegados por la persona interesada del período de 25-01-1988 al 31-08-1990 se valoran en el apartado a.3). Se prestaron a otra Administración Pública, la Administración General del Estado, distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pues se produjeron en una fecha anterior a la transferencia de la competencia.

URRIZBURU GONZALEZ, MARÍA MILAGROS

- **Reclamación:** Solicita que se valore el título de francés presentado por la persona.

Resolución: Desestimada.

El conocimiento de francés no ha sido debidamente acreditado, el documento aportado no acredita el conocimiento de francés de conformidad con el Anexo de la convocatoria.

CORRECCIÓN DE OFICIO

HUERTO CALERO, MANUELA

- **Corrección de oficio:** Se revisa la valoración de los servicios prestados.

Resolución: Modificación de la valoración de los servicios prestados.

Advertido error en la valoración los servicios prestados, se procede a su revisión y su valoración en el apartado a.2).

MATEOS MARTINEZ, M^a AURORA

- **Corrección de oficio:** Se revisa la valoración de los servicios prestados.

Resolución: Modificación de la valoración de los servicios prestados.

Advertido error en la valoración los servicios prestados, se procede a su revisión y su valoración en el apartado a.3).

MARCOS MARTINEZ, MARIA BEGOÑA

- **Corrección de oficio:** Se revisa la valoración de los servicios prestados.

Resolución: Modificación de la valoración de los servicios prestados.

Advertido error en la valoración los servicios prestados, se procede a su revisión. Los servicios prestados desde el 01-01-1992 al 30-06-1992 y del 02-07-1992 al 31-12-1992 procede su valoración en el apartado a.2) y se modifica la puntuación.